Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda que dice: DESARROLLO URBANO, Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, otra leyenda que dice: Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Operación y Control Urbano, Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas.

Fe de Erratas

Al Acuerdo por el que se autoriza en favor de **"Conjunto Urbano Cima del Bosque", S.A.P.I. de C.V.,** en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario "C" en el Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio con Derecho de Reversión y de Garantía con Actividad Empresarial identificado con el Número F/1127**.**, la **EXTINCIÓN TOTAL** de las **AUTORIZACIONES de CONDOMINIO HORIZONTAL** y de **RELOTIFICACIÓN PARCIAL** en los lotes 17 de la manzana IX y 1 de la manzana X, respectivamente; **RELOTIFICACIÓN PARCIAL** de los lotes 3 de la manzana VI y 17 de la manzana IX, así como la autorización de **CONDOMINIO HORIZONTAL** en el lote 17 de la manzana IX, del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional residencial alto, comercial y de servicios) denominado **"RESERVA BOSQUE REAL"**, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, emitida mediante Oficio No. 23000203A/008783/2025 de fecha 16 de julio de 2025 y publicado en el periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México de fecha 10 de septiembre de 2025, Tomo CCXX, Número 46, Sección Primera.

La Fe de Erratas consiste en lo siguiente:
En la página 5, en los considerandos QUINTO Y SÉPTIMO

DICE:

Que el Instituto de la Función Registral del Estado de México, expidió los Certificados de Libertad o Existencia de Gravámenes de los lotes 3 de la manzana VI, áreas privativas 17-1 a la **17-10** del condominio en el lote 17 de la manzana IX y lote 1 de la manzana X, en los que se reporta la inexistencia de gravámenes y/o limitantes, así como la permanencia de la propiedad de los mismos en favor de "Banco Azteca", S.A., I.B.M., Dirección Fiduciaria, Fiduciario del fideicomiso identificado con el Número F/1127.

…

Que asimismo, las medidas, número de viviendas, superficie y uso de suelo de las áreas privativas 17-1 a la 17-10 del condominio del lote 17 de la manzana IX y lote 1 de la manzana X, se consignan en la autorización emitida mediante oficio No. 23000302A/005581/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México en fecha 26 de noviembre de 2024.

DEBE DECIR:

Que el Instituto de la Función Registral del Estado de México, expidió los Certificados de Libertad o Existencia de Gravámenes de los lotes 3 de la manzana VI, áreas privativas 17-1 a la **17-13** del condominio en el lote 17 de la manzana IX y lote 1 de la manzana X, en los que se reporta la inexistencia de gravámenes y/o limitantes, así como la permanencia de la propiedad de los mismos en favor de "Banco Azteca", S.A., I.B.M., Dirección Fiduciaria, Fiduciario del fideicomiso identificado con el Número F/1127.

…

Que asimismo, las medidas, número de viviendas, superficie y uso de suelo de las áreas privativas 17-1 a la 17-10 del condominio del lote 17 de la manzana IX y lote 1 de la manzana X, se consignan en la autorización emitida mediante oficio No. 23000302A/005581/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México en fecha 26 de noviembre de 2024, **misma que no fue inscrita ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México con motivo del desistimiento, por parte de su representada**.

Así lo resolvió y firma.- Arq. Blanca Hereida Piña Moreno, Directora General de Operación y Control Urbano.- Rúbrica.

c.c.p. Ing. Arq. Rubí Celia Rizzo Jácome. -Directora Técnica para Autorizaciones Urbanas.
Folio: 5318/2025
BHPM/RCRJ/NMF/RABC/AIMG.